

Señores
JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA
E. S. D.

Referencia: 08001333301320180043600
Medio de Control: ORDINARIO LABORAL
Demandante: BENILDA ROSA SANJUELO
Demandado: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y OTROS

RODOLFO ENRIQUE SALAS FIGUEROA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.110.490.146, en calidad de Director Técnico de la Dirección Jurídica del Ministerio de Salud y Protección Social según Resolución No. 877 del 2 de junio de 2023 y en virtud a lo dispuesto por el numeral 9º del Artículo 7º del Decreto 4107 de 2 de Noviembre de 2011 y de la Resolución 1960 del 23 de Mayo de 2014, por la cual se delega en el Director Jurídico del Ministerio de Salud y Protección Social la representación Judicial y Extrajudicial de la entidad, confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a la Abogada en ejercicio **SANDRA LILIANA CASTELLANOS TRUJILLO**, mayor de edad, residente en la ciudad de Ibagué, identificada con cédula de ciudadanía número **1.060.647.701** de Villamaría - Caldas, con tarjeta profesional No. **358.962** del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre de la **Nación – Ministerio de Salud y Protección Social**, represente y ejerza la defensa judicial de la Entidad dentro del proceso de la referencia.

La apoderada queda facultada conforme a lo dispuesto en el artículo 77 del Código General del Proceso (Ley 1564 del 2012); especialmente para notificarse, contestar la demanda, presentar excepciones, según sea el caso, proponer incidentes, interponer los recursos de ley, asistir a las audiencias propias del procesos, conciliar conforme a las directrices dadas por la Nación – Ministerio de Salud y Protección Social en cuanto a éste le compete según certificación del comité de conciliación de la entidad, que se aporte en audiencia por la apoderada; y para adelantar todas las acciones que garanticen el derecho de contradicción y la adecuada defensa de los intereses de la Nación – Ministerio de Salud y Protección Social.

En consecuencia, sírvase reconocerle personería.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, se informa que el correo electrónico inscrito en el SIRNA, de la apoderada designada es: sandlil06@gmail.com, abonado telefónico 3105587023.

Atentamente,



RODOLFO ENRIQUE SALAS FIGUEROA
Director Técnico de la Dirección Jurídica
Ministerio de Salud y Protección Social
C.C. No. 1.110.490.146 de Ibagué

Acepto,



Firmado
digitalmente por
Sandra Liliana
Castellanos Trujillo

SANDRA LILIANA CASTELLANOS TRUJILLO
C.C. No. 1.060.647.701 de Villamaría - Caldas
T.P. No. 358.962 del Consejo Superior de la Judicatura

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No.32 - 76, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (57-601) 3305000 – FAX: (57-601) 3395959

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666 - www.minsalud.gov.co

**MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCIÓN SOCIAL**

ACTA DE POSESIÓN 149

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (02) días del mes de junio de 2023, se presentó ante el suscrito

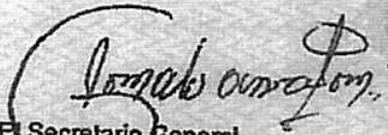
SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

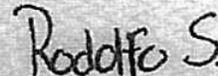
El doctor **RODOLFO ENRIQUE SALAS FIGUEROA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.490.146, con el objeto de tomar posesión del empleo de **Director Técnico Código 0100 Grado 23**, de la Dirección Jurídica del Ministerio de Salud y Protección Social, para el cual fue nombrado con carácter ordinario mediante Resolución No. 0877 del 2 de junio de 2023.

Manifestó no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas por los Decretos 2400 de 1968 y 1083 de 2015, Ley 1952 de 2019 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

Una vez verificados los requisitos para el cargo, prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política, efectuándose la correspondiente posesión

En constancia de lo actuado, firman:


El Secretario General,


El posesionado.

Revisó: Julio Alfonso Fajardo D., Contrataste Secretario General
Revisó: Alexander Alvarez R., Asesor(a) (E) de la Subdirección de Gestión del Talento Humano encargada de las funciones de Subdirectora de Gestión del Talento Humano
Revisó: Luz Miled Morán G., Coordinadora Grupo Plurianivel de Personal y Situaciones Administrativas
Proyectó: Gabriel Robayo D., Contrataste Subdirección de Gestión del Talento Humano

NOTARIAS
ELVISOR MURICIO
DIEGO CARLO GARCIA JR



República de Colombia

Pag. No 15



Ce43475234B

Aa081145671

FOLIO ANTERIOR Aa081145670 -----
 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: -----
 OCHO MIL CINCUENTA Y UNO (8051) -----
 FECHA DE OTORGAMIENTO: -----
 QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023). -----
 NOTARIA TREINTA Y OCHO (38) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. -----

PODERDANTE ✓

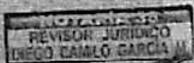
Rodolfo Salas F.
RODOLFO ENRIQUE SALAS FIGUEROA
 C.C. No. *1110 440 146 de Toluca*

Quien obra en nombre y representación del **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**, con NIT.900.474.727-4/
 DIRECCIÓN: *Carrera 13 No 32-76*
 CELULAR: *3043882976*
 CORREO ELECTRÓNICO: *rsalas@minsalud.gov.co*

EL(LA) NOTARIO(A) TREINTA Y OCHO (38 E)
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 05895 EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO EL 09/06/2023

[Handwritten Signature]
RODOLFO REY BERMÚDEZ



WENDY V 202308333

Papel notarial para uso exclusivo de la escritura pública - No tiene costo para el usuario
 NOTARIA 38
 RODOLFO ENRIQUE SALAS FIGUEROA
 NIT. 900.474.727-4
 MARCELO LÓPEZ VILA

Aa081145671
 Ce43475234B
 09-09-22
 112119AC520N77a
 REVISOR JURÍDICO
 DIEGO CAMILO GARCÍA M.
 14-04-23

EMERALD CO



Ca420532315

PRIMERA (1) COPIA (FOTOCOPIA) DE LA ESCRITURA NÚMERO OCHO MIL CINCUENTA Y UNO (8051) DE FECHA QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) TOMADA DE SU ORIGINAL CONFORME AL ARTICULO 41 DEL DECRETO 2148 DE 1983.

SE EXPIDE EN BOGOTÁ, D.C., EL VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) EN DIEZ (10) FOLIOS ÚTILES CON DESTINO A: MINISTERIO D SALUD Y PROTECCION SOCIAL .



Ca420532315



RODOLFO REY BERMUDEZ
NOTARIO TREINTA Y OCHO ENCARGADO DEL CIRCULO DE
BOGOTÁ D.C

Martha Cruz

cadena S.A. - Calle 14 # 14-14 - 28-12-22



EN BLANCO

EN BLANCO

EN BLANCO